

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2017
(19 de septiembre de 2017)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"

LA JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 1862 de 18 de agosto de 1989, y

CONSIDERANDO

Mediante Oficio No. **CSJBTO17-6213 del 30 de agosto de 2017** expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fue remitida la Lista de Elegibles para la provisión del cargo en propiedad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – GRADO 16**, siendo recibida por este Despacho Judicial el 6 de septiembre de la misma anualidad, en el cual figura en el primer lugar con un puntaje total de 600,83 la Doctora **YINETH CÓRDOBA PARRA** identificada con C.C. No. 35.897.617 por lo que se procederá a su cumplimiento.

En consecuencia, la Juez Tercera Administrativa Oral del Circuito de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase en propiedad a la Doctora **YINETH CÓRDOBA PARRA** identificada con C.C. No. 35.897.617, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO- GRADO 16**, a partir y con efectos fiscales desde de su posesión.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Doctora **YINETH CÓRDOBA PARRA**, la cual se hará en los términos de ley, por conducto de la Secretaría de este Despacho.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución tanto al Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA PATRICIA LARA OJEDA